ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 27/2017 PARA EL "SERVICIOS FUNERARIOS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 04 días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 10:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 27/2017 para "SERVICIOS FUNERARIOS", estando presentes los señores; Abog. Raúl Vera, Secretario General, CP. Luis Javier Ruiz Díaz, Secretario Administrativo y Financiero y Abog. Luis Rolando Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 04 de diciembre del 2017, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentó su oferta la siguiente empresa: **FUNERARIA SANTO DOMINGO**, razón por la cual, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15. "**Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"**, pasamos a estudiar a la siguiente oferta.-

Trabajando juntos, Caaguazú crece !!!

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) FUNERARIA SANTO DOMINGO

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs.120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	FUNERARIA SANTO DOMINGO
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE

UOC
Gobernación del V Dpto.

1. Planilla comparativa de precios

					OFERENTE	
					FUNERARIA SANTO DOMINGO	
Item	Descripcion	U/M	Presentación	Cant.	Unitario	Total
1	Servicios Funerarios	Un	Unidad	120	1.000.000	120.000.000
TOTAL						120.000.000

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **FUNERARIA SANTO DOMINGO**, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
➢ El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para la fabricación y almacenamiento de ataúdes, en cantidad necesaria para abastecer los requerimientos de la Gobernación, acreditable con declaración jurada, título de propiedad y/o plano. ➢ Los servicios ofrecidos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "C". ➢ Deberá contar con personal calificado para el trabajo de formolización de cuerpos, fabricación de ataúdes, chofer, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el rubro, lo cual deberá ser demostrado con la copia de los currículos de por lo menos dos de los profesionales ofrecidos. ➢ Deberá contar con vehículos fúnebres, con chofer para el traslado de los cuerpos al lugar que la Gobernación indique, acreditable con cedula verde o copia del título. ➢ El local de la empresa deberá estar dentro del Área de la Región del Departamento de Caaguazú. Acreditable con Pago de Patente Municipal	CUMPLE
EXPERIENCIA	
➢ Experiencia en la fabricación de Ataúdes, formolización de cuerpos, traslados de coches fúnebres en base a contratos subscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros: documentos (contratos y/o comprobantes legales de servicios) de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) que en promedio alcancen por lo menos el 60 % de su oferta. El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente.	CUMPLE
➢ *El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.*	CUMPLE
Resolución N° 956/16 ➢ "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	CUMPLE **Cesar Domingo Duarte Staufer** No Aparece en SINARH

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **FUNERARIA SANTO DOMINGO de Cesar Domingo Duarte Staufer** para SERVICIOS FUNERARIOS, por valor de Gs. **120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES)** por ser la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.017.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

CP. Luis Javier Ruiz Díaz
Secretario Administrativo

Abog. Raúl Vera
Secretario General

Abog. Luis Rolando Portillo R.
Director de U.O.C.